

Lima, 7 de julio de 2024

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 068-2024-PCM 05.07.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogan por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 9 de julio de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 000185-2024-VMPCIC/MC 14.05.2024	Retiran la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al bien inmueble prehispánico Las Lomas ubicado en el distrito y provincia de Virú departamento de La Libertad declarado Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Resolución Directoral Nacional N° 1252/INC.	MINISTERIO DE CULTURA	Retiran la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al área total de 1.307.939.58 m2 (130.79 ha) y un perímetro de 4.907.72 m del bien inmueble prehispánico Las Lomas ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad declarado Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Resolución Directoral Nacional N° 1252/INC de fecha 31 de mayo de 2010. El área remanente (saldo de área) del bien inmueble prehispánico Las Lomas equivale a 142,073.73 m2 (14.2074 ha) y perímetro de 3,334.94 m conforme está representado en el plano PTEM-006-MC_DGPADSFL-2024 WGS84.
RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 000184-2024-VMPCIC/MC 03.07.2024	Declaran monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al Templo San Pedro Apóstol ubicado en el distrito de Pisac provincia de Calca departamento de Cusco.	MINISTERIO DE CULTURA	Declaran monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al Templo San Pedro Apóstol ubicado en el distrito de Pisac, provincia de Calca, departamento de Cusco, el cual se encuentra inscrito en la partida electrónica P31013509 de la Oficina Registral de Cusco. Establecen que para ejecutar alguna obra o intervención al bien cultural inmueble declarado en el artículo 1 de la presente resolución, se debe considerar el mecanismo de autorización y supervisión dispuesto por el Ministerio de Cultura bajo las responsabilidades a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento.
RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 000186-2024-VMPCIC/MC 04.07.2024	Aprueban el expediente técnico de la Zona Arqueológica Monumental Cerro Colorado ubicada en el distrito y provincia de Barranca departamento de Lima.	MINISTERIO DE CULTURA	Aprueban el expediente técnico de la Zona Arqueológica Monumental "Cerro Colorado" ubicada en el distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima, compuesto por el plano perimétrico, la memoria descriptiva y la ficha técnica que los integra.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION N° 0036-2024/SBN 05.07.2024	Aprueban la Política Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Aprueban la Política Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales que como anexo forma parte de la presente Resolución. Dejan sin efecto la Resolución N° 0035- 2021/SBN, que aprueba la Política Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Disponen que el documento aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, es de cumplimiento obligatorio por los servidores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

RESOLUCION N° 0062-2024/SBN-GG 05.07.2024	Aprueban las Bases del IV Curso de Extensión para Universitarios denominado Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Aprueban las Bases del IV Curso de Extensión para Universitarios denominado "Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País", las cuales forman parte integrante de la presente resolución. Disponen que la Dirección de Normas y Registro, a través de la Subdirección de Normas y Capacitación, cumpla las disposiciones previstas en las Bases aprobadas mediante el artículo 1 de la presente resolución, así como que efectúe las coordinaciones con las unidades de organización que sean necesarias, para el mejor desarrollo del Curso.
----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------